

2024-09-29

INE confirma rebase de gastos de campaña de López Casarín en Álvaro Obregón

Autor: RedacciónShelma Navarrete

Género: Nota Informativa

<https://politica.expansion.mx/cdmx/2024/09/29/ine-confirma-rebase-de-gastos-de-campana-de-lopez-casarin-en-alvaro-obregon>

Javier López Casarín, alcalde electo en Álvaro Obregón, sí rebasó el tope de gastos de campaña, confirmó el Consejo General de INE este 29 de septiembre, a solo dos días de la toma de protesta de alcaldes y alcaldesas de la Ciudad de México.

Con siete votos a favor y cuatro en contra de las y los consejeros electorales, se determinó fundado que el aspirante de Morena, PT y PVEM rebasó el límite de recursos a utilizar en su campaña. Esto a través de videos propagandísticos publicados en sus redes sociales así como el videojuego para dispositivos móviles 'Construye Álvaro Obregón con López Casarín'.

Al respecto, Casarín dijo que impugnará por "la parcialidad con la que la Unidad Técnica de Fiscalización se condujo en la elaboración de los dictámenes".

"A pesar de los intentos para pasar por encima de la voluntad de 209 mil vecinas y vecinos quienes el pasado 2 de junio decidieron que las cosas serán diferentes en esta alcaldía, tengan la seguridad que este 1 de octubre daremos un paso en firme a la construcción de comunidad", dijo.

"No pasa inadvertido para esta autoridad que para la realización o creación de los videos denunciados necesariamente se emplearon cámaras de foto o video semiprofesionales a profesionales de producción, iluminación, microfonía semiprofesional a profesional, grúas, Dolly cam, steady cam, dron, entre otros; actividad que indubitadamente implicó algún gasto", indica el proyecto aprobado por el INE.

Representaría alrededor de 1.1 millones de pesos en gastos no reportados por el candidato y sus partidos, un rebase del 9.5% en el límite de gastos de campaña determinado para las candidaturas en la alcaldía Álvaro Obregón.

El Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF), a través de su Sala Regional y su Sala Superior, definirá si esto significa la nulidad de la elección en la alcaldía Álvaro Obregón y deberá hacerlo en menos de 48 horas, pues este 1 de octubre a las 8:00 horas las y los alcaldes de la Ciudad de México están citados para rendir protesta en el Congreso capitalino.

Al inicio de la votación, Morena pidió que se recusara el consejero electoral Uuc-kib Espadas Ancona, a quien señalaron de tener un sesgo en contra de López Casarín, pues en la primera sesión donde se encontró que el candidato había sobrepasado el límite de gasto, el consejero electoral realizó comentarios que según el partido demuestran una posición negativa en contra del político.

No obstante, por unanimidad se rechazó la solicitud de Morena y el consejero participó en la sesión.

Lía Limón, actual alcaldesa que compitió contra Casarín, señaló que la decisión del INE muestra que hubo una elección de Estado en la demarcación.

"Sobre la elección en Álvaro Obregón reitero lo que he dicho siempre: fue una elección de Estado. El rebase de tope de campaña, como lo dio a conocer el INE el día de hoy, una vez más, quedó acreditado", expresó.

¿Qué pasa si se anula la elección en Álvaro Obregón?

Si primero la Sala Regional y después la Sala Superior como última autoridad confirman la determinación del INE sobre el rebase de campaña, procederían a anular el resultado de la elección en la alcaldía Álvaro Obregón.

El Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM) deberá convocar a una nueva elección extraordinaria para reponer todo el proceso y determinar la fecha para la nueva votación.

Mientras el Congreso capitalino deberá nombrar a un alcalde o alcaldesa interino, en espera de la nueva elección.

Javier López Casarín no podría volver a competir en la elección al ser encontrado como responsable de faltas graves de acuerdo a la Constitución de la Ciudad de México, que incluyen "la compra o coacción del voto, el empleo de programas gubernamentales o acciones institucionales extraordinarias, el desvío de recursos públicos con fines electorales, la compra o adjudicación de tiempos en radio y televisión, el rebase de topes de gastos de campaña y la violencia política".

"En los casos de faltas graves, las y los candidatos responsables serán sancionados con la cancelación de la candidatura por la autoridad electoral competente", indica el Artículo 27.

No obstante el resto de las personas que ya hayan competido no tendrían este impedimento, lo que incluye a Lía Limón, alcaldesa saliente y quien fue candidata de PAN, PRI y PRD por Álvaro Obregón.